

Fecha: 16-08-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
Tipo: Noticia general
Título: Extracto de decreto exento número 541, de 2025.- Deja sin efecto numerales 3°, 4°, 5° y 6°, del decreto N° 96 exento

Pág. : 126
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.226

Sábado 16 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

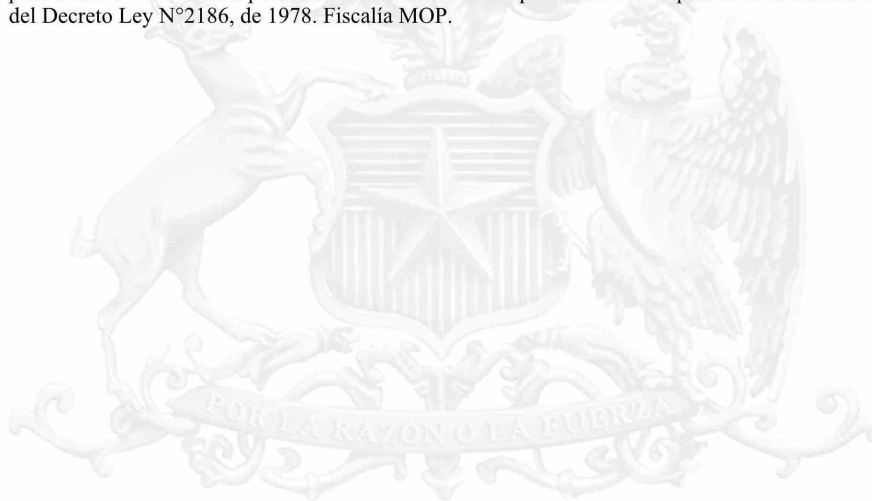
CVE 2684385

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto (Exento) MOP. N°541, de 28 de julio de 2025, se dejó sin efecto los numerales 3°, 4°, 5° y 6°, del Decreto (Exento) MOP. N°96, de 27 de marzo de 2024, en la parte que se refiere al Convenio Ad-Referéndum de Indemnización Definitiva de Expropiación, a la suscripción de la escritura de expropiación y en lo que respecta a la indemnización de los lotes de terreno N°s 114-A1, 114-A2, 114-B1 y 114-C1, expropiado con motivo de la obra: Mejoramiento Rutas W-160; W-120, Sector Huicha – Caulín, Comuna de Ancud, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos. Consígnese judicialmente el monto provisional de la indemnización fijada mediante tasación de 09 de julio de 2022, ascendente a la cantidad de \$2.213.400, para el lote N°114-A1, \$439.500, para el lote N°114-A2, \$2.243.900, para el lote N°114-B1 y \$1.097.200, para el lote N°114-C1. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 2684385

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl